



De conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, y sin perjuicio de su posible revisión y actualización en función del desarrollo de los efectos de la pandemia propiciada por Covid 19, el desarrollo de las pruebas presenciales del proceso selectivo se ajustará a las siguientes medidas obligatorias:

- No podrán acceder a la realización de los exámenes los aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
  - o Presentar síntomas compatibles con la Covid-19.
  - o Aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento.
  - o Aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada con el COVID-19.
- En el caso de que una vez comenzada la prueba, algún aspirante presentara síntomas compatibles con la COVID-19, deberá abstenerse de seguir participando en la misma.
- Acceso a la sede de celebración de los ejercicios:
  - o Las personas aspirantes deberán estar en la sede de celebración de cada una de las pruebas con 30 minutos de antelación a la hora indicada en la convocatoria.
  - o El aula a la que debe dirigirse cada persona aspirante es la señalada en documento Anexo. A estos efectos, podrá contar con la ayuda del Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario, que lo orientará en la identificación de su aula.
  - o El llamamiento se producirá dentro del aula asignada, donde se le nombrará, se le pedirá que se identifique, y se le entregarán las pegatinas con los códigos de barras.
  - o Las personas aspirantes deben acceder siempre a la sede donde tenga lugar el ejercicio cubiertas con una mascarilla, que mantendrá de manera permanente durante su presencia en ella, con la única excepción del momento en el que se le exija que se la retire para proceder a su identificación.
  - o El acceso a la sede y al aula asignada debe hacerse de forma ordenada, evitando aglomeraciones y la formación de grupos. Deberá guardarse la distancia interpersonal mínima de un metro y medio en todo momento.
- Cuando las personas aspirantes entren en el aula de examen tomarán asiento en el lugar en el que se les indique, depositarán sobre la mesa el documento acreditativo de su



identidad (DNI, NIE o pasaporte), y escucharán con suma atención las instrucciones para el desarrollo de la prueba. El documento de identificación y los códigos de barras permanecerán siempre visibles, encima de la mesa, durante el transcurso del examen.

- Las personas aspirantes no pueden abandonar su puesto de examen en ningún momento, salvo cuando concurren circunstancias de fuerza mayor libremente apreciadas por el Tribunal, hasta la finalización del mismo.
- No está permitido compartir ningún objeto durante la realización de la prueba, por lo que se recomienda comprobar con antelación que se dispone de todo el material necesario (lápiz, bolígrafo y goma de borrar, en su caso).
- Es obligatorio realizar la prueba con el pelo recogido y los pabellones auditivos despejados.
- Queda a criterio de las personas aspirantes la utilización de guantes desechables; independientemente de su uso, las medidas de higiene de manos deben mantenerse.
- A la conclusión de la prueba, las personas aspirantes han de abandonar el edificio de la sede del examen.
- Las personas aspirantes podrán venir provistas de agua, en un envase identificado. Las cafeterías están cerradas y no está permitido compartir agua o alimentos.
- Se recomienda que las personas aspirantes vengan provistas de un envase con gel desinfectante de manos para uso personal, aun sabiendo que en todas las aulas de examen podrá encontrar gel desinfectante para uso compartido.
- Las personas aspirantes deberán evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Deberán utilizar pañuelos desechables y lavarse las manos con agua y jabón, o con gel hidroalcohólico, con la mayor frecuencia posible. Es especialmente importante el lavado de manos o el uso de gel, después de toser o estornudar.
- Las personas aspirantes evitarán el uso de ascensores, salvo en aquellos casos en que por problemas de movilidad sea pertinente su uso.
- Se recomienda a las personas aspirantes que hagan el uso imprescindible de los aseos, que observen especialmente en ellos la distancia de seguridad y que sigan estrictamente las indicaciones de la cartelería dispuesta en ellos.
- Si en algún momento las personas aspirantes se encontrasen indispuestas o percibiesen alguna sintomatología anómala, deberán informar al Tribunal, y abandonar la sede del examen.